



MINUTA

JUNTA EJECUTIVA DEL IEDF SESIÓN ORDINARIA VIGÉSIMA CUARTA DE 2005

En la Ciudad de México, siendo las 18:02 horas del día 9 de agosto de 2005, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la vigésima tercera sesión de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

C. Javier Santiago Castillo	Presidente de la Junta Ejecutiva.
C. Adolfo Riva Palacio Neri	Secretario de la Junta Ejecutiva.
C. Yolanda Columba León Manríquez	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
C. Alfredo Ríos Camarena Rodríguez	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.
C. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.
C. Carlos Nava Pérez	Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.

Invitado.

C. Rubén R. García Clarck	Director del Centro de Formación y Desarrollo.
---------------------------	--

Con base en la convocatoria remitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, dio inicio la sesión con los siguientes puntos del orden del día:

1. Análisis y, en su caso, aprobación de los proyectos de minuta de las sesiones extraordinarias y ordinaria celebradas los días 26, 27 y 28 de julio, respectivamente.
2. Análisis del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes del Partido Nueva Alianza y del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, derivado del registro que les fue otorgado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en sesión pública de fecha catorce de julio de dos mil cinco y, en su caso, aprobación de su remisión a la Comisión de Asociaciones Políticas, para su opinión.

3. Análisis del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza ejercer la partida presupuestal destinada a la adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a los partidos políticos: Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, para su difusión ordinaria correspondiente al año dos mil cinco y, en su caso, aprobación de su remisión a la Comisión de Asociaciones Políticas, para su opinión.
4. Asuntos generales.

Hecho lo anterior, se procedió al desahogo de los puntos del orden del día.

1.- Análisis y, en su caso, aprobación de los proyectos de minuta de las sesiones extraordinarias y ordinaria celebradas los días 26, 27 y 28 de julio, respectivamente.

El Presidente puso a consideración de los integrantes los proyectos de minuta, los cuales fueron enviados con antelación para su conocimiento y, en su caso, para sus observaciones.

La Lic. Yolanda Columba León Manríquez, el Lic. Iván Huesca Licona y el Lic. Alfredo Ríos Camarena Rodríguez presentaron observaciones de forma al proyecto de minuta correspondiente al 26 de julio, las cuales fueron entregadas al Secretario para su incorporación.

Al no existir más comentarios y considerando las observaciones presentadas, los integrantes de la Junta Ejecutiva, convinieron emitir el siguiente:

Acuerdo JE81-05: La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba las minutas de las sesiones extraordinarias y ordinaria celebradas los días 26, 27 y 28 de julio de 2005, respectivamente.
Aprobado por unanimidad.

2.- Análisis del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes del Partido Nueva Alianza y del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, derivado del registro que les fue otorgado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en sesión pública de fecha catorce de julio de dos mil cinco y, en su caso, aprobación de su remisión a la Comisión de Asociaciones Políticas, para su opinión.

El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas presentó el anteproyecto materia del presente punto, el cual fue enviado a los integrantes con antelación a la sesión, a efecto de conocer sus observaciones y/o comentarios.

El Presidente propuso que fuera modificado el título del anteproyecto así como el considerando 12, en virtud de que hasta la fecha no había sido publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que el Consejo General del Instituto Federal Electoral le otorga el registro a los partidos políticos Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, adicionalmente presentó una propuesta de redacción para incorporar cuatro nuevos considerandos relativos a la ruta que seguirá el documento para su aprobación, misma que fue aceptada por los integrantes.

Con las modificaciones anteriormente mencionadas, los integrantes resolvieron emitir el siguiente:

Acuerdo **JE82-05**: La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba remitir a la Comisión de Asociaciones Políticas del Consejo General, para su opinión, el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes del Partido Nueva Alianza y del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, derivado del registro que les fue otorgado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en sesión pública de fecha catorce de julio de dos mil cinco.

Aprobado por unanimidad.

3.- Análisis del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza ejercer la partida presupuestal destinada a la adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a los partidos políticos: Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, para su difusión ordinaria correspondiente al año dos mil cinco y, en su caso, aprobación de su remisión a la Comisión de Asociaciones Políticas, para su opinión.

El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas presentó el anteproyecto materia del presente punto, el cual fue enviado a los integrantes con antelación a la sesión, a efecto de conocer sus observaciones y/o comentarios.

Los integrantes coincidieron en modificar el anteproyecto en lo relativo al título y al considerando 8, en los mismos términos que el analizado en el punto anterior del orden del día y emitieron el siguiente:

Acuerdo **JE83-05**: La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba remitir para su opinión, a la Comisión de Asociaciones Políticas del Consejo General, el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza ejercer la partida presupuestal destinada a la adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a los partidos políticos: Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, para su difusión ordinaria correspondiente al año dos mil cinco.

Aprobado por unanimidad.

4.- Asuntos Generales.

El Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral manifestó que se había remitido a la Secretaría Ejecutiva una propuesta de modificación al esquema de impartición del curso “Medios de Impugnación” del Programa Institucional de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2005, la cual fue presentada a los integrantes de la Junta Ejecutiva por conducto del Director del Centro de Formación y Desarrollo, para quien solicitó el uso de la palabra.

El Mtro. Rubén García Clark realizó la descripción de las modificaciones planteadas al curso “Medios de Impugnación” y manifestó que éstas se debían, fundamentalmente, a que la Universidad Nacional Autónoma de México no estaba en condiciones de impartir el temario propuesto en 30 horas, por lo que se sugería su ampliación a 56 horas curso.

El Presidente comentó que era necesario incluir las razones que explican la modificación del curso en el oficio remitido por el Centro de Formación y Desarrollo.

La Lic. Yolanda León Manríquez preguntó si el curso ya se había impartido alguna vez a los miembros del Servicio Profesional Electoral y si se contaba con la opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

El Mtro. García Clarck comentó al respecto, que el curso fue impartido a una parte de los Secretarios Técnico Jurídicos en el año 2001 y que la Unidad de Asuntos Jurídicos es el área que lo propuso en virtud de la importancia del tema para los trabajos del próximo año.

El Lic. Alfredo Ríos Camarena consideró conveniente que este órgano colegiado tome un acuerdo para que la nueva propuesta de modificación del curso “Medios de Impugnación” sea enviada a la Comisión del Servicio Profesional Electoral, en alcance a la propuesta de recalendarización del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional 2005 que fue remitida por acuerdo del 26 de julio, y que en el oficio respectivo se expliquen las razones.

El Lic. Iván Huesca Licona preguntó cuando conocería la Junta Ejecutiva los materiales del curso a lo cual el Mtro. García Clarck respondió que la Universidad Nacional Autónoma de México enviará los materiales de este y de los demás cursos la tercera semana de agosto.

El Lic. Carlos Nava Pérez señaló que los materiales podrían ser presentados en la sesión de la Junta Ejecutiva prevista para el 29 de agosto de 2005.

De acuerdo a los argumentos vertidos respecto a la propuesta presentada por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral y con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 23 del Reglamento de Operación y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, los integrantes emitieron el siguiente:

Acuerdo **JE84-05**: La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba remitir para su opinión, a la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General, en alcance a la propuesta de modificación y recalendarización del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2005, la propuesta de modificación del curso "Medios de Impugnación" presentada por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, misma que consiste en ampliar de 30 a 56 el número de horas curso, en recorrer del 20 al 5 de septiembre del presente año la fecha de inicio, e impartirlo en dos sesiones semanales por grupo, de cuatro horas cada una.

Aprobado por unanimidad.

Al no haber más intervenciones y al haberse agotado el orden del día, siendo las 18:39 horas del día de su inicio, el Presidente dio por concluida la sesión. Firman al margen y al calce para constancia.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
EJECUTIVA DEL IEDF.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA
DEL IEDF.

LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO

LIC. ADOLFO RIVA PALACIO NERI